

SEPTIEMBRE, 1988

PROGRAMA DE AGUA POTABLE
SECRETARIA AUXILIAR PARA SALUD AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
EDIFICIO A-CENTRO MEDICO DE P.R.
APARTADO 70184
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO
766-1616 Exts.: 2190-2195

?

Lo que toda la gente debe saber sobre la calidad del agua potable



¿QUE SIGNIFICA CALIDAD DEL AGUA POTABLE?

CALIDAD DE AGUA SIGNIFICA



COMO HUELE



COMO LUCE

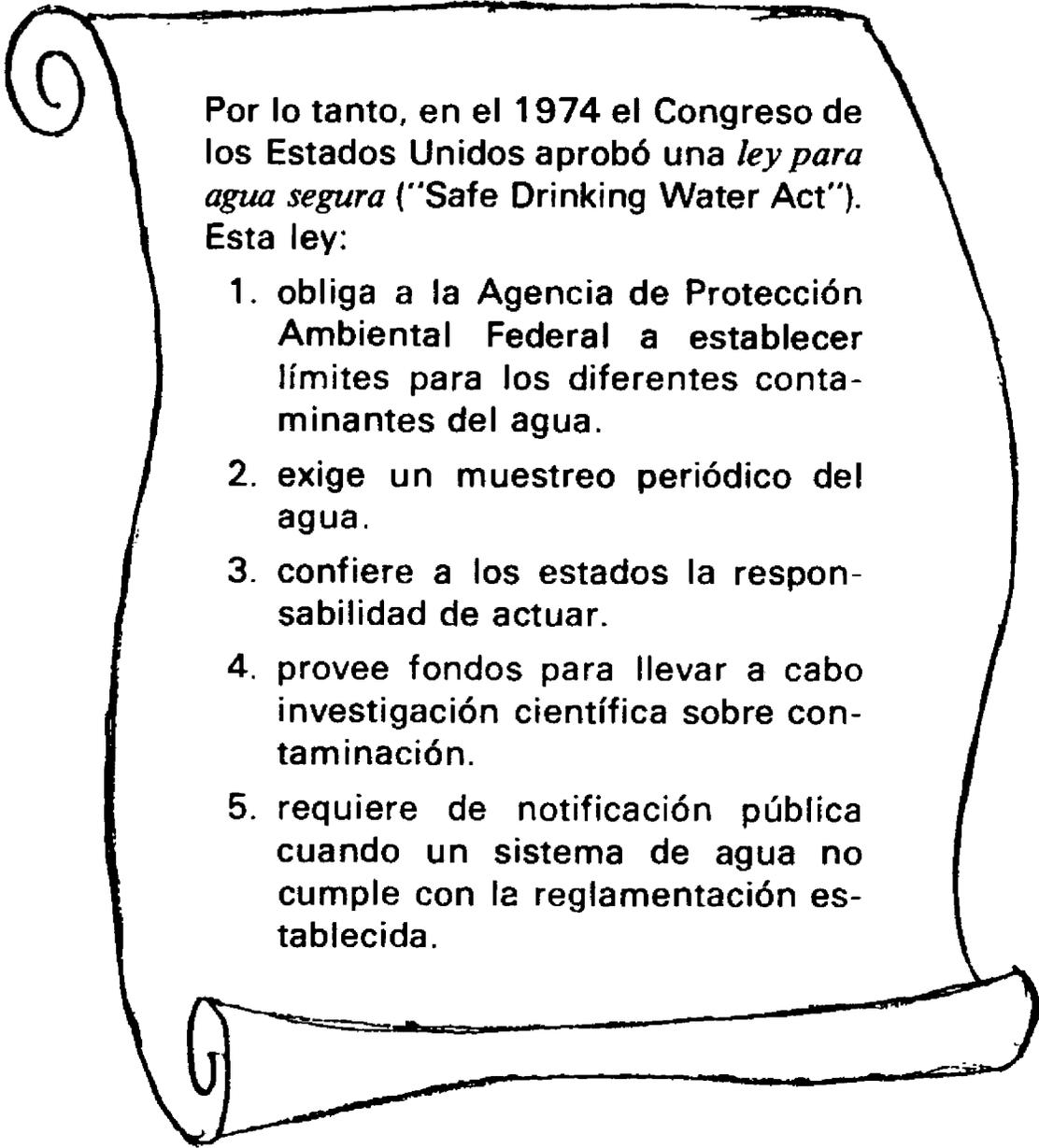


COMO SABE



CUAN SEGURA Y LIMPIA ES

El agua potable de Puerto Rico es limpia y segura para beber. Sin embargo, más agentes químicos amenazan cada día con contaminar nuestra agua.



Por lo tanto, en el 1974 el Congreso de los Estados Unidos aprobó una *ley para agua segura* ("Safe Drinking Water Act"). Esta ley:

1. obliga a la Agencia de Protección Ambiental Federal a establecer límites para los diferentes contaminantes del agua.
2. exige un muestreo periódico del agua.
3. confiere a los estados la responsabilidad de actuar.
4. provee fondos para llevar a cabo investigación científica sobre contaminación.
5. requiere de notificación pública cuando un sistema de agua no cumple con la reglamentación establecida.

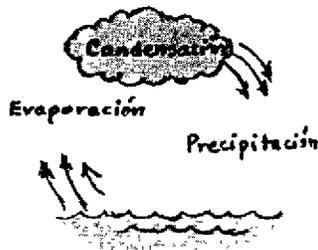
¿Por qué preocuparse por el agua?

Por que el agua contaminada amenaza la salud de usted y la de su familia.

Datos

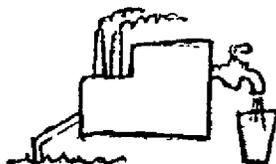
Algunos químicos y contaminantes presentes en el agua pueden causar cáncer, anomalías congénitas, enfermedades crónicas.

El agua contaminada puede causar graves enfermedades: *hepatitis A, salmonellosis, tifoidea, shigelosis, cólera.*



La cantidad de agua sobre la tierra es limitada. La misma agua se usa una y otra vez.

Mientras aumenta la población, más agua se usa; es más difícil purificar el agua; hay más riesgo de contaminación.

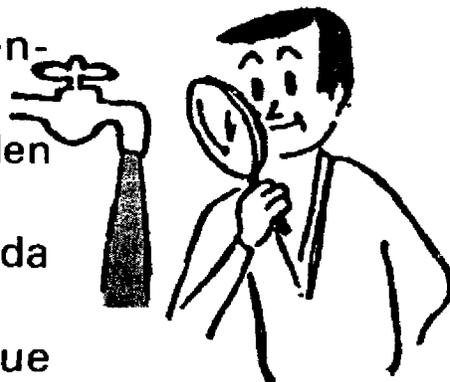


En el presente, muchas plantas de tratamiento sólo remueven sólidos, bacterias y no están equipadas para los problemas de hoy en día.

¿Cómo ayuda la ley de agua potable?

1. Protege la salud estableciendo normas:

- sobre las sustancias que pueden contaminar el agua
- sobre la cantidad de cada sustancia que es segura
- sobre el número de veces que el agua se debe muestrear y analizar



2. Establece directrices para las características del agua. El sabor, olor y apariencia del agua deben cumplir con los requisitos de la ley.

- ### 3. La Ley Núm. 5 *Ley del Agua Potable Segura*, crea el *Reglamento Núm. 50 del Secretario de Salud "Para Proteger la Pureza de las Aguas Potables de Puerto Rico"*. El Reglamento establece estándares mínimos para todos los sistemas públicos de agua que sirven por lo menos 15 conexiones o que sirven regularmente 25 personas o más.



La Ley de Agua Potable nos responsabiliza a todos de la protección de nuestra agua potable

Programa de Agua Potable

- Exige cumplir con los requisitos de ley.
- Entrena personal capacitado para llevar a cabo vigilancia y muestreo de agua potable.
- Inspecciona los sistemas y mantiene registros de la vigilancia continua.

Proveedor de agua potable

- Trata el agua para cumplir con los requisitos de calidad.
- Toma muestras del agua, las analiza y mantiene registros de los análisis.
- Notifica al público si existe un problema.

El ciudadano interesado

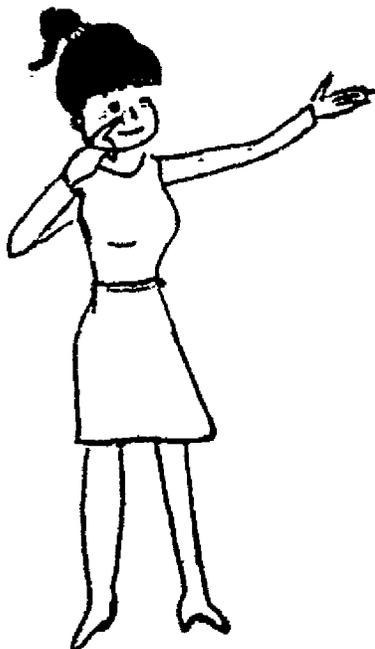
Tiene derecho a saber

- De dónde viene el agua que consume
- Qué tratamiento se le aplica
- Cómo se prueba su calidad
- Cuál es su calidad



- Tiene derecho a actuar
- Asistir a vistas públicas
 - Conocer bien su *Programa de Agua Potable*. ¿Qué puede éste hacer por usted?

El Programa de agua potable



¿Cómo surge el Programa de Agua Potable?

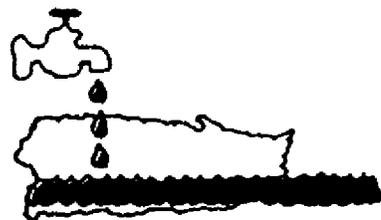
Con el propósito de mantener una vigilancia sobre la calidad de agua potable en sistemas públicos de agua, el Congreso de los Estados Unidos aprobó en 1974 una ley conocida como "*Safe Drinking Water Act*" (Ley de Agua Potable Segura).

Esta ley responsabiliza a la *Agencia de Protección Ambiental Federal* a establecer normas nacionales mínimas sobre contaminantes en el agua potable. Estas normas establecen los niveles máximos permitidos de sustancias, tales como: *químicos orgánicos e inorgánicos, plaguicidas, yerbicidas, radioactivos y de bacterias* que a menudo se pueden encontrar en el agua.

La ley cubre a todo sistema de agua que supla durante el año a más de 25 residentes.

¿Hay en Puerto Rico una ley análoga a la Ley Federal?

Sí. En julio de 1977 se aprobó en Puerto Rico la *Ley Núm. 5*, conocida como "*Ley para Proteger las Aguas Potables de Puerto Rico*", en virtud de las disposiciones de esta ley, se promulgó en diciembre de 1977, el *Reglamento del Secretario de Salud Núm. 44*, el cual fue enmendado en junio de 1983 pasando a ser el *Reglamento Núm. 50 del Secretario de Salud*, el mismo incluye los límites máximos permitidos de contaminantes en el agua potable en todos los sistemas públicos de agua en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



¿Qué agencias participan activamente en la protección de agua potable?

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

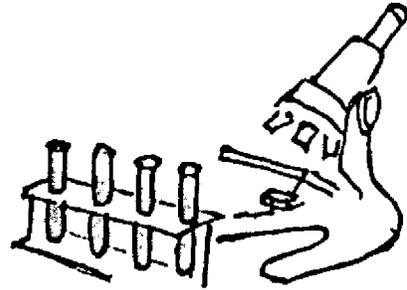
La *Autoridad de Acueductos y Alcantarillados* es la agencia que supe el agua y que tiene la responsabilidad de servir agua que cumpla con los requisitos y normas que establece el *Reglamento Núm. 50 del Secretario de Salud*.



La agencia con la responsabilidad primaria de hacer cumplir la leyes el *Departamento de Salud* mediante el *Programa de Agua Potable* de la *Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental*.



La *Agencia de Protección Ambiental* concede los fondos federales necesarios para la consecución del Programa, y brinda ayuda técnica y administrativa.



¿Cómo cumple su función el Programa de Agua Potable?

El Programa estableció una red de lugares para la toma de muestras a través de toda la Isla, tanto para contaminantes bacterianos, químicos orgánicos e inorgánicos y contaminantes radioactivos.

Mediante un grupo de trabajo compuesto por ingenieros sanitarios, oficiales e inspectores de Salud Ambiental, químicos y tecnólogos médicos, se toman y se analizan rutinariamente muestras para los contaminantes ya mencionados.

¿Cómo se escogieron estos lugares?

Estos puntos se escogieron mediante unos criterios científicos y están habilitados especialmente para tomar las muestras de la manera que especifica la ley

¿Quién toma estas muestras?

Para esta tarea se cuenta con *Inspectores de Salud Ambiental*. Este es un personal debidamente adiestrado en el campo de la Salud Ambiental que, además, se le entrena técnicamente en los aspectos de agua potable y sobre la forma correcta de tomar muestras.

Una vez preparados, se les certifica como inspector capacitado para la toma de muestras de agua potable. Solamente se aceptan en el laboratorio para análisis muestras tomadas por este personal debidamente certificado.

¿Cubre este programa toda la isla o sólo la región metropolitana?

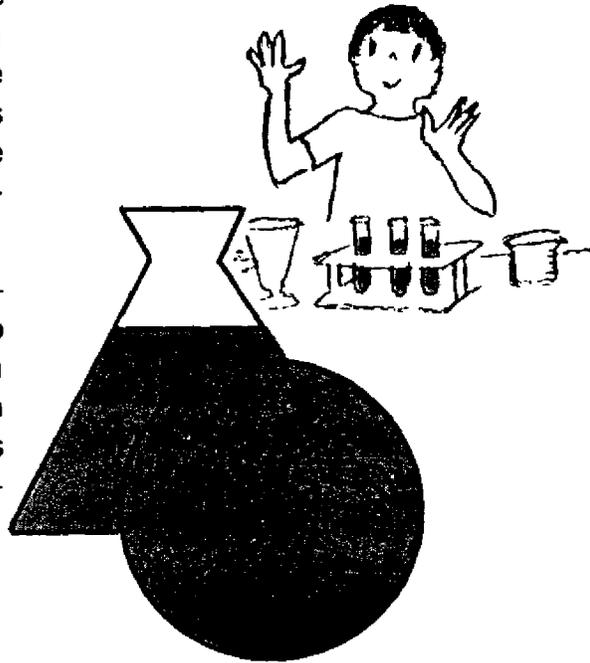
Las oficinas centrales están ubicadas en el *Edificio A del Centro Médico de Río Piedras, como también los laboratorios químicos y bacteriológicos*.

En cada región en las que se encuentra dividido el Departamento de Salud existe un ingeniero u oficial de Salud Ambiental encargado de la coordinación del Programa a nivel regional y de la supervisión de los inspectores que toman las muestras.

¿Cuál es la relación del Programa con la A.A.A.?

En cada una de estas regiones mencionadas anteriormente, la *Autoridad de Acueductos y Alcantarillados* tiene un ingeniero químico a cargo de la producción de agua potable.

Con este ingeniero se coordinan todas las actividades relacionadas con mejoras y/o solución de problemas a nivel regional.



¿Qué procedimiento se sigue cuando las muestras salen fuera de norma?

Siempre que se analiza una muestra y ésta resulta fuera de la norma establecida para cualquiera de los contaminantes regulados en el agua potable, se procede a:

1. Repetir dicha muestra para verificar el resultado obtenido previamente y se continúa muestreando hasta tanto la situación se normalice
2. Simultáneamente se lleva a cabo una inspección en conjunto con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para investigar las posibles causas de la anomalía
3. Se procede a notificar al público por escrito de la ocurrencia de dicha anomalía

¿Qué tiene que hacer un consumidor para querellarse?

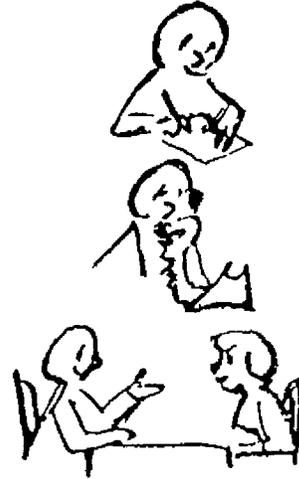
Cualquier persona interesada en radicar una querrela o simplemente conocer la calidad del agua que consume, se puede comunicar, ya sea por teléfono o por escrito, con la *oficina local de Salud Ambiental*, el encargado del Programa de Agua Potable en la región gestionará una inspección y toma de muestra para determinar la causa de dicha querrela. Esta gestión, por lo general, resulta en la solución del problema.



¿Recomienda el Programa de Agua Potable el uso de agua embotellada?

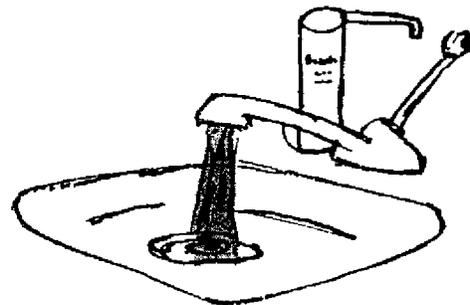
El Programa, como parte de una agencia gubernamental, no está en la posición de recomendar el uso de un producto comercial como lo es el agua embotellada. Más aún cuando el pueblo de Puerto Rico paga por recibir un agua que reúne en la mayoría de los casos requisitos de calidad establecidos y le es servida en su propio hogar. Pero si la decisión de comprar agua embotellada es la elección del consumidor, la Secre-

taría Auxiliar para Salud Ambiental tiene el deber de fiscalizar la producción de ella para asegurarle que su calidad sea aceptable

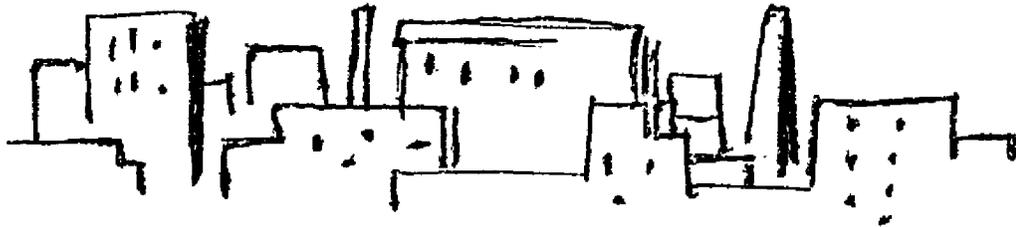


¿Cuál es la posición del Departamento de Salud por medio del Programa de Agua Potable sobre la utilización de filtros caseros?

El Departamento de Salud, mediante su Programa de Agua Potable, no recomienda el uso de ningún tipo de aditamento que interfiera con el libre paso del agua potable según llega al consumidor. La razón para esto es que aditamentos tales como filtros caseros, se conviertan en medios de cultivos para bacterias nocivas si no se les da el mantenimiento necesario, o sea, lavado diario del filtro y desinfección con cloro, de ser posible.



En general, el agua potable en Puerto Rico es de buena calidad; hecho demostrado por la baja incidencia de enfermedades transmitidas por medio del agua.

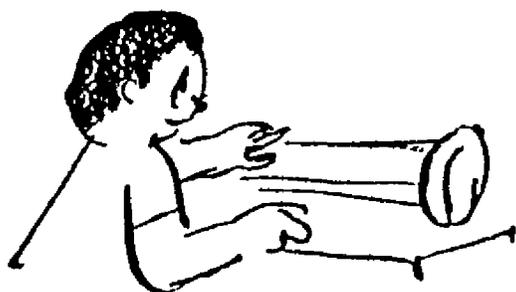


¿EN DONDE ESTRIBA EL PROBLEMA DE AGUA EN ALGUNOS EDIFICIOS?

Usualmente, en los edificios multipisos, el agua potable entra primero a una cisterna y luego se distribuye a los apartamentos. El problema asociado con las cisternas es la falta de mantenimiento y limpieza de las mismas. Las que-
rellas que se originan en condo-

minios, en la mayoría de los casos, están asociados a cisternas que se encuentran en pobres condiciones sanitarias

Situaciones que promueven la contaminación del agua dentro de la cisterna son: tapas que no sellan y permiten entrada a la cisterna de sabandijas, roedores y la escorrentía pluvial, localización inadecuada, como en garajes y la falta de limpieza regularmente.



¿Cómo asegura el Programa de Agua Potable que los acueductos construidos son adecuados para suplir el agua potable?

El Programa tiene una sección para revisión de planos sobre construcción y mejoras de acueductos para el endoso nuestro. Por medio de esta sección se ha conseguido corregir fallas en planos que han sido pasadas por alto por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados o la firma consultora que la somete. Así se ha evitado la construcción de un sistema que ocasionaría problemas posteriores.



¿Fomenta el Programa algún tipo de vigilancia epidemiológica sobre enfermedades transmisibles por medio del agua?

La Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental por medio de las unidades de Salud Pública de las distintas Regiones de Salud tiene

establecido un sistema de vigilancia epidemiológica para enfermedades transmisibles.

Cuando se presenta a una unidad de Salud Pública un caso de enfermedad transmisible se tiene que reportar. Si se nota que hay un aumento en el número de casos de enfermedades que puedan ser transmitidas por el agua, se notifica inmediatamente el **Programa de Agua Potable** y se procede a una investigación. La investigación consiste en:

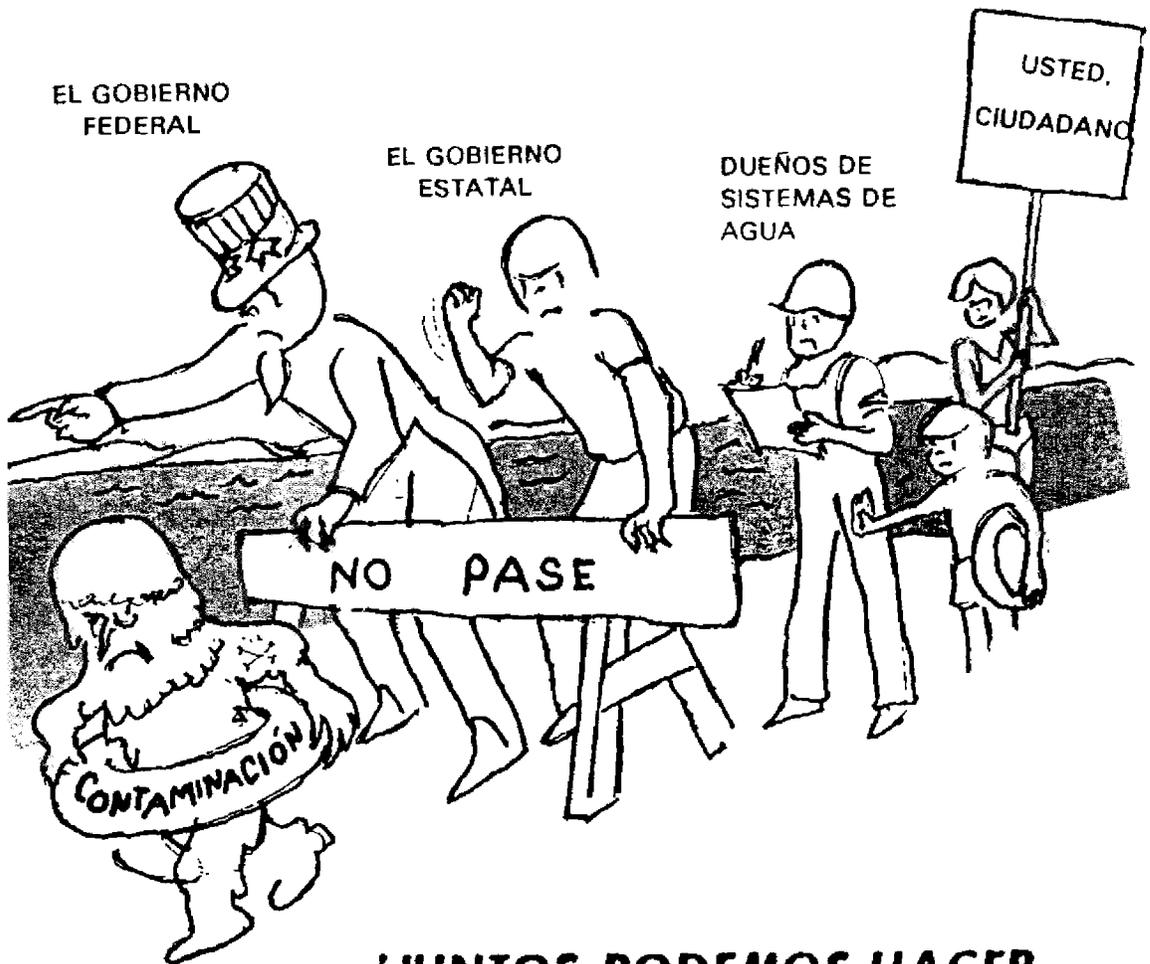
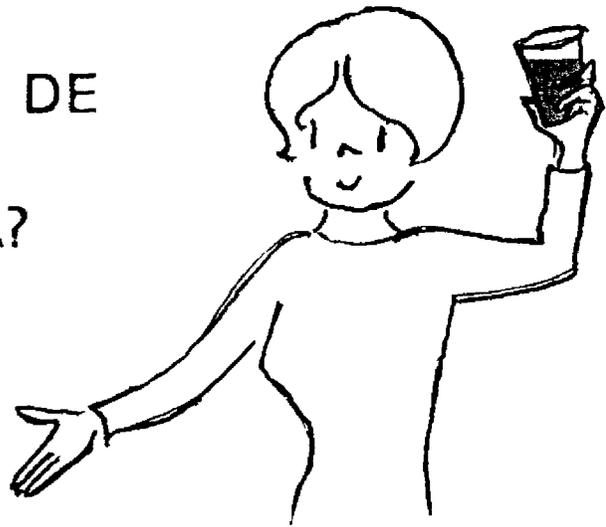


- se revisan todas las muestras tomadas en esos días y se va a la unidad de Salud Pública del lugar para tomar nota de todos los casos ocurridos. Se investiga para ver si hay una correlación entre la localización geográfica de los pacientes y los abastos de agua.
- informarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sobre la situación para saber si hay algún problema con la distribución del agua en la región metropolitana;

¿Cómo ayuda el Programa de Agua Potable del Departamento de Salud?

1. Fiscaliza a la **A.A.A.** en lo que respecta a la calidad bacteriológica, química, radiológica y física del agua potable servida.
2. Exige el cumplimiento de los requisitos que el **Reglamento de Agua Potable** establece.
3. Fiscaliza a cualquier sistema de agua potable regido bajo la **Ley de Agua Potable**.
4. Atiende querellas relacionadas con la calidad del agua potable.
5. Investiga brotes de enfermedades asociadas con la contaminación del agua potable.
6. Toma muestras para informarle al público sobre la calidad del agua potable que está consumiendo.
7. Orienta y resuelve problemas relacionados con el agua potable.
8. Revisa y supervisa el diseño y construcción de facilidades nuevas o modificaciones a sistemas de agua públicos.

¿QUIENES SON
RESPONSABLES DE
PROTEGER
NUESTRA AGUA?



**¡JUNTOS PODEMOS HACER
EL TRABAJO!**